

## 4. Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017 - 2020

El Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) para el período de 2017– 2020, presenta las proyecciones fiscales del Gobierno Central para los siguientes cuatro años, a la vez que muestra la consistencia de las cifras presupuestarias con la meta de déficit fiscal y la política económica del país.

En este sentido, esta sección presenta los mecanismos de transmisión de la política fiscal: ingresos, gasto público, y financiamiento para el mediano plazo, partiendo de un análisis de la evolución de cada uno de ellos durante 2016 con respecto a lo observado en 2015 y resume el marco de los lineamientos de política fiscal para el mediano plazo y perspectivas para 2017-2020.

### 4.1 Evolución Fiscal 2016

En 2016, las principales variables fiscales dieron respuesta a lo establecido en la política fiscal orientada a ejecutar proyectos de inversión en infraestructura productiva y económica, así como programas sociales que contribuyan a la reducción de los niveles de pobreza, en un marco de disciplina presupuestaria y sostenibilidad financiera.

La evolución de cada una de las variables se analiza con los datos observados al 6 de octubre y las estimaciones para el último trimestre del año, partiendo de la tendencia, registros históricos y medidas de política programadas para el trimestre, así como la programación de desembolsos de recursos externos.

#### 4.1.1 Ingresos Fiscales

Al cierre de 2016, se estima que los ingresos del Gobierno Central finalicen en C\$65,451.6 millones, superior en 12.5 por ciento con relación al monto registrado en 2015. En términos del PIB, el aumento en los ingresos es de 0.5 por ciento. Al compararse, las estimaciones de ingresos con relación al presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional de C\$63,312.8 millones – el monto adicional es de C\$2,138.8 millones<sup>1</sup>, manteniendo la misma relación porcentual en términos del PIB.

El aumento en la recaudación de ingresos se explica, por un mayor dinamismo en el comportamiento de la actividad económica del país. El escenario base, para la proyección de ingresos de 2016, tomó como referencia el comportamiento de las variables: PIB, importaciones de bienes y servicios y ventas internas, entre otras, observadas al mes de julio de 2015, mismas que al ser revisadas incidieron en un alza de los ingresos.

El comportamiento positivo de la actividad económica demandó mayores productos importados, entre ellos los bienes de consumo duradero, que pagan mayores porcentajes de ISC y por su origen la mayoría pagan DAI, asimismo, el IVA a las importaciones registra aumentos por el efecto cascada de este impuesto sobre los bienes importados. De tal manera, que los resultados se reflejaron en C\$372.1 millones adicionales, de los cuales C\$198.7 millones corresponden al ISC a las importaciones y C\$173.4 millones sobre el resto de tributos al comercio exterior.

---

<sup>1</sup> Monto adicional que se aprobó en la Reforma Presupuestaria del 21 de septiembre de 2016. Ley No.934 Ley de Modificación a la Ley No.918, Ley Anual de Presupuesto General de la República 2016.

## Cuadro N°. 11 Ingresos del Gobierno Central

Conceptos	2015	Presupuesto 2016				2015	Presupuesto 2016		
		Aprobado	Modificado	Estimado <sup>3/</sup>	diferencia		Aprobado	Modificado	Estimado <sup>3/</sup>
		(1)	(2)	(3)	4= (3-1)		(1)	(2)	(3)
		<i>Millones de córdobas</i>					<i>Como porcentaje del PIB</i>		
Ingresos Totales	58,170.5	63,312.8	65,451.6	65,451.6	2,138.8	16.8	17.4	17.3	17.3
1. Tributarios	54,127.9	58,952.5	60,935.1	60,935.1	1,982.6	15.6	16.2	16.1	16.1
Sobre los ingresos	21,313.3	23,463.5	24,577.2	24,577.2	1,113.7	6.2	6.4	6.5	6.5
Sobre el consumo y trans. int.	17,121.4	18,325.3	19,020.8	19,020.8	695.5	4.9	5.0	5.0	5.0
Sobre el comercio exterior <sup>1/</sup>	15,693.2	17,163.7	17,337.1	17,337.1	173.4	4.5	4.7	4.6	4.6
2. No tributarios	3,823.2	4,170.8	4,322.1	4,322.1	151.3	1.1	1.1	1.1	1.1
Tasas	68.7	86.2	375.3	375.3	289.1	0.0	0.0	0.1	0.1
Derechos	486.3	613.5	498.1	498.1	(115.4)	0.1	0.2	0.1	0.1
Multas	257.0	327.9	276.4	276.4	(51.5)	0.1	0.1	0.1	0.1
Otros ingresos no tributarios <sup>2/</sup>	3,011.2	3,143.2	3,172.3	3,172.3	29.1	0.9	0.9	0.8	0.8
3. Rentas de la propiedad	196.9	131.8	136.4	136.4	4.6	0.1	0.0	0.0	0.0
4. Transferencias corrientes	16.7	50.0	50.0	50.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
5. Ingresos de capital	5.8	7.7	8.0	8.0	0.3	0.0	0.0	0.0	0.0
<b>Producto Interno Bruto</b>	<b>345,958.6</b>	<b>364,239.5</b>	<b>377,608.0</b>	<b>377,608.0</b>					

<sup>1/</sup> : comprende: DAI, ATP, 35% de Soberanía e IVA de las importaciones.

<sup>2/</sup> : Incluye tributo especial para FOMAV, Rentas con Destino Específico e intereses por TEI, entre otros.

<sup>3/</sup> : Presupuesto Actualizado al 06 de Octubre.

De igual manera, el dinamismo de la actividad económica y el avance gradual en la aplicación de las medidas establecidas en la Ley de Concertación Tributaria incidió en la proyección de los niveles de recaudación del Impuesto sobre la Renta, en un aumento de C\$1,113.7 millones, para finalizar en C\$24,577.2 millones en 2016. En lo que respecta al IVA doméstico, las estimaciones son menores que el resto de impuestos, al proyectarse un aumento por C\$30.9 millones, explicado principalmente por ajustes en el PIB nominal.

En lo que corresponde a los Impuestos Selectivos al Consumo que recauda la Dirección General de Ingresos, el que presenta una mayor estimación es el ISC al petróleo con un aumento de C\$357.3 millones, dado el nivel de volumen de consumo por la disminución en los precios de los combustibles e incremento del parque automotor. Siguiendo el ISC a las cervezas con una estimación superior en C\$70.5 millones y luego el ISC a los ronones con C\$35.1 millones adicionales.

### 4.1.2 Gastos del Gobierno Central

En 2016, se estima que el gasto público del Gobierno Central sea de C\$73,398.3 millones, superior en C\$1,451.4 millones, en relación al presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional, que fue de C\$71,946.9 millones. Al comparar las estimaciones del gasto público, con respecto al gasto observado de 2015, la tasa de crecimiento es superior en 15.3 por ciento. En términos del PIB, el gasto público de 2016 será de 19.4 por ciento, un punto porcentual superior al observado en 2015.

El aumento en las asignaciones del gasto público del Gobierno Central se explica principalmente, por el incremento de recursos del tesoro, dada la actualización de las proyecciones de ingresos que dieron como resultado mayores recursos tributarios.

Por otro lado, en el marco de la reforma presupuestaria se revisó el comportamiento de la ejecución del gasto durante el primer semestre de 2016, tanto de los programas y proyectos con fuentes internas como externas, con la finalidad de readecuar los créditos presupuestarios a la disponibilidad real de los recursos y capacidad de los organismos presupuestarios para ejecutar lo programado en 2016.

De tal manera, que el gasto se orientó a los compromisos prioritarios e indispensables para la prestación de bienes y servicios a la población, determinados en los programas y proyectos de inversión de las instituciones, principalmente en los dirigidos a reducir los niveles de pobreza. Asimismo, se incrementaron las partidas constitucionales y otras leyes y, las transferencias municipales, estas últimas en correspondencia con el incremento de los ingresos tributarios, distribuidas de acuerdo con la aprobación de la Comisión de Transferencias a las Municipalidades (Resolución N°. 01-2016).

## Cuadro N°. 12 Gastos del Gobierno Central

Conceptos	2015	Presupuesto 2016				2015	Presupuesto 2016		
		Aprobado	Modificado	Estimado <sup>1/</sup>	diferencia		Aprobado	Modificado	Estimado <sup>1/</sup>
		(1)	(2)	(3)	4= (3-1)		(1)	(2)	(3)
		<i>Millones de córdobas</i>					<i>Como porcentaje del PIB</i>		
<b>Gastos Totales</b>	<b>63,640.7</b>	<b>71,946.9</b>	<b>73,376.7</b>	<b>73,398.3</b>	<b>21.6</b>	<b>18.4</b>	<b>19.8</b>	<b>19.4</b>	<b>19.4</b>
1. Gastos corrientes	46,005.6	52,507.7	53,516.1	53,604.1	88.0	13.3	14.4	14.2	14.2
1.1 Sueldos y salarios	20,341.3	22,246.4	22,296.7	22,472.8	176.1	5.9	6.1	5.9	6.0
1.2 Bienes y servicios	9,785.1	12,382.4	13,053.4	12,990.2	(63.2)	2.8	3.4	3.5	3.4
1.3 Intereses y comisiones	2,978.9	4,097.1	3,895.3	3,895.3	0.0	0.9	1.1	1.0	1.0
1.4 Transferencias	12,900.3	13,781.8	14,270.7	14,245.8	(24.9)	3.7	3.8	3.8	3.8
2. Gasto de capital	17,635.1	19,439.2	19,860.6	19,794.2	(66.4)	5.1	5.3	5.3	5.2
2.1 Formación de capital	8,276.3	10,463.8	10,104.7	10,061.3	(43.4)	2.4	2.9	2.7	2.7
2.2 Inversión financiera	65.5	0.0	229.9	229.9	0.0	0.0	0.0	0.1	0.1
2.3 Transferencias	9,293.3	8,975.4	9,526.0	9,503.0	(23.0)	2.7	2.5	2.5	2.5
memorandum:									
Producto Interno Bruto	345,958.6	364,239.5	377,608.0	377,608.0					

<sup>1/</sup> : Presupuesto Actualizado al 06 de Octubre.

NOTA: Conforme a clasificación económica del SIGFA.

Fuente: MHCP

La ejecución del gasto público, de acuerdo con su clasificación económica, en gasto corriente y gasto de capital, se puede observar que el mayor porcentaje se asignó al gasto corriente al crecer a una tasa de 16.5 por ciento con respecto a 2015. Entre los rubros del gasto corriente se registra una mayor asignación a bienes y servicios con 32.8 por ciento, seguido por el gasto en intereses y comisiones que fue mayor en 30.8 por ciento, manteniendo el compromiso de honrar las obligaciones contractuales a su vencimiento, tanto del servicio de la deuda externa como de la interna.

En cuanto al gasto de capital, que registró un crecimiento de 12.2 por ciento con relación al 2015, se explica principalmente por el aumento en el rubro de inversión financiera, en concepto de fideicomiso al Banco Produzcamos para otorgar financiamiento a las microfinancieras y con ello dinamizar los sectores productivos que acceden a estos recursos.

### 4.1.3 Balance y Financiamiento

De acuerdo a las estimaciones para 2016, el balance fiscal, después de donaciones, será más deficitario en C\$1,259.9 millones comparado con 2015. No obstante, con respecto al presupuesto aprobado, el déficit es menor en C\$251.3 millones, debido al aumento de los ingresos del Gobierno Central que se incorporaron en la reciente reforma presupuestaria.

El nivel de déficit fiscal es sostenible de acuerdo a la disponibilidad de financiamiento del Presupuesto y congruente con el resto de balances de programación financiera en respuesta a mantener un equilibrio macroeconómico. En términos del PIB, el balance fiscal antes de donaciones se estima en 2.1 por ciento, que al restar las donaciones externas resulta en 0.9 por ciento.

### Cuadro N°. 13 Balance Fiscal del Gobierno Central

Conceptos	2015	Presupuesto 2016				2015	Presupuesto 2016		
		Aprobado	Modificado	Estimado <sup>1/</sup>	diferencia		Aprobado	Modificado	Estimado <sup>1/</sup>
		(1)	(2)	(3)	4= (3-1)		(1)	(2)	(3)
		<i>Millones de córdobas</i>					<i>Como porcentaje del PIB</i>		
1. Ingresos Totales	58,170.5	63,312.8	65,451.6	65,451.6	0.0	16.8	17.4	17.3	17.3
2. Gastos Totales	63,640.7	71,946.9	73,376.7	73,398.3	21.6	18.4	19.8	19.4	19.4
2.1 Gasto corriente	46,005.6	52,507.7	53,516.1	53,604.1	88.0	13.3	14.4	14.2	14.2
2.2 Gasto de capital	17,635.1	19,439.2	19,860.6	19,794.2	(66.4)	5.1	5.3	5.3	5.2
3. Balance fiscal	(5,470.2)	(8,634.1)	(7,925.1)	(7,946.7)	(21.6)	(1.6)	(2.4)	(2.1)	(2.1)
4. Financiamiento	5,470.2	8,634.1	7,925.1	7,946.7	21.6	1.6	2.4	2.1	2.1
4.1 Donaciones	3,447.9	5,100.6	4,654.6	4,664.5	9.9	1.0	1.4	1.2	1.2
4.2 Financiamiento externo neto	7,087.5	7,081.9	7,194.3	7,194.3	0.0	2.0	1.9	1.9	1.9
4.3 Financiamiento interno neto	(5,065.2)	(3,548.4)	(3,923.8)	(3,912.1)	11.7	(1.5)	(1.0)	(1.0)	(1.0)
memorandum:									
Balance fiscal d/donaciones	(2,022.3)	(3,533.5)	(3,270.5)	(3,282.2)		(0.6)	(1.0)	(0.9)	(0.9)
Producto Interno Bruto	345,958.6	364,239.5	377,608.0	377,608.0					

<sup>1/</sup> : Presupuesto Actualizado al 06 de Octubre.

NOTA: Conforme a clasificación económica del SIGFA.

Fuente: MHCP

Las donaciones estimadas para 2016 son de C\$4,664.5 millones, equivalentes a 1.2 por ciento del PIB, siendo superiores en 0.2 puntos porcentuales con respecto a las registradas en 2015, pero menor en igual proporción a las establecidas en el presupuesto aprobado. Las menores donaciones se explican por retrasos en la ejecución de los proyectos que se financian y por lo tanto, se postergan para el ejercicio presupuestario de 2017, dado que los recursos están garantizados por los organismos financieros internacionales.

Además de las donaciones, el balance fiscal es financiado por préstamos externos bajo la modalidad de atados a proyectos y en menor medida por préstamos de libre disponibilidad. El financiamiento externo neto, es decir luego de restar a los desembolsos externos las amortizaciones para pago de la deuda externa, se estima en C\$7,194.3 millones para 2016. En términos del PIB, equivale a 1.9 por ciento, levemente menor al observado en 2015.

Por su parte, el financiamiento interno neto será de menos C\$3,912.1 dado que las amortizaciones a la deuda interna, los depósitos en el BCN y el aumento de disponibilidades es superior al monto correspondiente en colocación de títulos valores del MHCP, el cual se estima sea de C\$2,860 millones.

#### 4.2 Política Fiscal 2017-2020

La Política fiscal contiene los lineamientos para la formulación del Marco Presupuestario de Mediano Plazo para el período de 2017-2020, en sus componentes: ingresos, gasto público y financiamiento, de tal forma que permita un nivel de déficit fiscal, congruente con la senda de estabilidad macroeconómica y sostenibilidad fiscal que el Gobierno se ha planteado. En este sentido, los lineamientos de la política fiscal se basan principalmente en:

**Política de ingresos.** Continuará orientada en garantizar la recaudación de los recursos internos que permitan financiar el Presupuesto General de la República 2017, principalmente para el financiamiento de los programas y proyectos dirigidos a reducir los niveles de pobreza. Al mismo tiempo, estará dirigida a la facilitación y simplificación del pago de los tributos por los contribuyentes, por medio de la modernización y articulación de los procesos administrativos en la recaudación interna y aduanera.

También, las directrices de la política de ingresos continuará racionalizando las exenciones y exoneraciones, a la vez que promoverá la articulación de los sistemas y procesos administrativos automatizados para agilizar y facilitar el acceso a estos beneficios tributarios por los contribuyentes, reduciendo así las prácticas de evasión y elusión. Lo anterior, conlleva a identificar los siguientes aspectos en la política tributaria:

- Avanzar en el proceso de implementación gradual de la Ley de Concertación Tributaria para lograr una mayor progresividad, generalidad, neutralidad y simplicidad en el sistema tributario, de tal manera que permita un sistema impositivo y aduanero más ordenado y simple.
- Continuar el proceso de modernización y coordinación entre la Administración Tributaria y Aduanera y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para determinar y proponer acciones para la detección y reducción de las prácticas de evasión, elusión, contrabando y otros actos ilícitos, así como mejorar la percepción del riesgo subjetivo de los contribuyentes. Para lograrlo, se espera ampliar la cobertura y mejorar la metodología en la cuantificación de los impactos de las normas, mejorar los indicadores de desempeño y suficiencia, de acuerdo a los estándares internacionales.
- Las mejores prácticas de beneficios tributarios serán tomados en consideración para el desarrollo del sistema tributario, de tal forma de racionalizar y evitar que los mismos incidan en el crecimiento de la deuda pública. Para lo cual, se observará la vigencia de diferentes regímenes de exención y exoneración de impuestos que afecten las bases impositivas y la gestión de la administración tributaria y aduanera. Lo anterior, se analizará tanto en el ámbito de las relaciones económicas nacionales, regionales y globales, como entre las distintas personas, sujetos, empresas y corporaciones, residentes y no residentes.
- Se continuará fortaleciendo la vinculación entre la Dirección General de Ingresos, la Dirección de Servicios Aduaneros y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para hacer más eficiente el proceso de administración de los beneficios tributarios. En este ámbito se ampliará y mejorarán los sistemas entre las instituciones recaudadoras y otros sistemas que desarrollan las instituciones sectoriales rectoras de las políticas de incentivos.
- La implantación de un Modelo Integral de Gestión Tributaria se continuará impulsando con medidas que fortalezcan las capacidades para la realización de estudios tributarios y análisis de riesgo, administración de acuerdos tributarios y otros instrumentos y normas de la tributación internacional. Además, se continuará fortaleciendo la capacidad de atención a los contribuyentes, brindándoles mayor acceso por medio de la Ventanilla Electrónica Tributaria y la apertura de nuevas agencias fiscales a nivel nacional.
- El fortalecimiento en la aplicación y explotación del Sistema de Administración y Gestión Aduanera se continuará avanzando por medio de la implementación de medidas para modernizar y agilizar el servicio integrado en los puestos de control y en el tránsito de mercancías por el territorio nacional, que permita el logro del Programa de Integración Fronteriza. Se continuará colaborando con los agentes económicos para que desarrollen iniciativas y capacidades en función de avanzar en la modernización de sus sistemas de gestión en las operaciones de comercio exterior, lo que redundará en mayor eficiencia, reducción de costos y agilización de la gestión aduanera.

- Se continuará con la implementación de un Programa de Educación Fiscal que promueva el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y el reconocimiento de los beneficios que se reciben, a través de la provisión de los servicios públicos.
- El fomento de la cultura tributaria y la gestión de pago, en el marco del Programa de Modernización de la Administración Financiera del Sector Público y del desarrollo de un Sistema Integral de Información Tributaria, permitirá el avance hacia una gestión tributaria más integral y eficiente, mediante la evaluación y adecuación de las normas legales y administrativas que rigen la organización y funcionamiento entre las instancias recaudadoras y el ámbito normativo de la política tributaria.
- El proceso de fortalecimiento de la integración regional y los avances en materia de coordinación de política fiscal, en el ámbito del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana, de acuerdo al entorno y perspectiva de la evolución de la economía internacional contribuirá a que la normativa tributaria y la gestión de la Administración Tributaria y Aduanera mejoren.

**Política de gasto.** El objetivo central es garantizar el compromiso del GRUN en:

- El manejo eficiente y responsable de las finanzas públicas.
- Apoyar la estabilidad macroeconómica.
- Garantizar el financiamiento de los programas y proyectos de inversión que impacten en la productividad y el crecimiento económico, con el fin de avanzar en la lucha contra la pobreza, de forma integrada con la atención al medio ambiente, para mejorar el bienestar de la población nicaragüense, en particular las familias más vulnerables.
- Enfrentar los riesgos fiscales derivados de choques externos, cambio climático y desastres naturales, entre otros.

En este entorno, se tomará en consideración la composición del financiamiento y especialmente los cambios en las condiciones de los créditos de organismos multilaterales, lo que implica ajustar el gasto por elecciones y priorizar los programas y proyectos de inversión con mayor rentabilidad social y económica. Lo anterior, requerirá del fortalecimiento e implementación de instrumentos que permitan elevar y evaluar la calidad del gasto público y la asignación de los recursos (humanos, servicios, insumos materiales y equipamiento).

En función de las prioridades y la producción de bienes y servicios públicos se fortalecerá el proceso de preinversión para impulsar los planes de inversión, los procesos de gestión y las estructuras organizativas. Lo cual, permitirá optimizar la asignación de los recursos para una gestión pública más eficiente, que contribuya a las estrategias planteadas en el PNDH y PEF. Por lo tanto, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Priorizar el financiamiento hacia los programas y proyectos de inversión con mayor rentabilidad social y económica, así como orientar las prioridades o resultados estratégicos, de acuerdo a la misión institucional y fortalecimiento de sus capacidades, para atender las necesidades básicas de la población, conforme lo establecido en el PNDH y los límites máximos de asignaciones presupuestarias.

- Presentar la política institucional, objetivos, indicadores, metas y asignaciones presupuestarias por programa, partiendo del proceso articulado de elaboración de Planes y Compromisos del Buen Gobierno y Presupuesto General de la República.
- El ajuste en la proyección del gasto, no necesariamente implica incremento generalizado para cada uno de los programas o grupos de gastos, sino que la asignación debe estar en función de la búsqueda de mayor eficiencia en la generación de los productos y prestación de servicios institucionales. Para ello, se debe realizar un análisis que permita proyectar el gasto necesario para alcanzar las metas, a fin de eliminar o reducir partidas presupuestarias no prioritarias, para reorientarlas hacia el cumplimiento de metas prioritarias establecidas en los Planes Estratégicos Institucionales y definidos en el PNDH.
- En el MGIMP se registrarán los indicadores relevantes de cada uno de los programas institucionales, debiendo demostrar su vinculación con las metas de los Planes y Compromisos de Buen Gobierno. Al determinar los indicadores representativos de la gestión institucional y proyectar sus metas anuales, debe evidenciarse su aporte a la prestación de servicios demandados por la población, equidad de género y/o empleo juvenil.
- Cuando existan modificaciones al Presupuesto General de la República del ejercicio presupuestario vigente, a través de Ley de Modificación que conlleve requerimientos adicionales o afectaciones en el año vigente y en los subsiguientes, el MHCP informará a las instituciones y ajustará las asignaciones y las proyecciones presupuestarias del mediano plazo.
- Preparar las bases para la futura implementación y desarrollo de la “Estrategia Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático”, referida a diseño y construcción de obras de infraestructura para la prevención ante amenazas por inundaciones y deslizamiento de tierra, desarrollo de capacidades comunitarias e institucionales y a la elaboración de estudios de vulnerabilidad, de escenarios climáticos y de valoración de impactos del cambio climático.
- Fortalecer las capacidades y lineamientos institucionales para la inclusión de criterios sustentables en las compras públicas, con el objetivo de propiciar a través del poder de compra del Estado la adquisición de bienes y servicios con innovación y mejor desempeño económico, ambiental y socialmente responsables, en beneficio del interés público.
- Apoyar las campañas de educación ambiental y reforestación orientadas a través de los Compromisos de Buen Gobierno.
- Todas las proyecciones financieras del MGIMP se presentan en miles de córdobas, por tipo de gasto (corriente y de capital), a nivel agregado de programa, subprograma, proyecto, por grupo de gasto y fuente de financiamiento.

**Política de Inversión.** Estará orientada a la ejecución eficiente del Programa de Inversión Pública (PIP) como el principal instrumento de política fiscal que permita complementar los esfuerzos productivos y sociales para el mediano y largo plazo. En este sentido, los recursos programados en el PIP del Sector Público se focalizan en los sectores de: Transporte, agua y saneamiento, energía, salud, educación, administración del estado y otros sectores. La cuarta parte del PIP se transfiere a las Alcaldías para financiar inversiones municipales.

Para el mediano plazo, el PIP se ha definido de acuerdo a los siguientes lineamientos:

- Fortalecer el proceso de inversión pública garantizando que los proyectos cuenten con Aval Técnico; los proyectos con financiamiento externo deberán estar respaldados por los contratos o convenios suscritos con las respectivas fuentes de financiamiento, asegurando su contrapartida, en los casos que así lo requieran. De no cumplirse estas condiciones serán excluidos.
- La gestión de recursos deberá estar acorde con las prioridades y objetivos del PNDH, consistente con el MPMP y la Política de Endeudamiento Externo, de tal forma que los proyectos previstos en el MPMP serán la base para la gestión del financiamiento.
- Los créditos presupuestarios deberán estar orientados en: garantizar los compromisos contraídos mediante los contratos suscritos, entre la institución y los contratistas para la ejecución de las obras y actividades en proyectos de arrastre; garantizar los recursos que se ejecutarán en los proyectos, donde los procesos de licitación no finalizaron en el período fiscal y serán contratados en el siguiente año; y priorizar los proyectos que estén próximo a vencerse.
- En la formulación de los nuevos proyectos, debe considerarse el cálculo de los gastos recurrentes (operación y mantenimiento de la infraestructura; los gastos de operación solamente para aquellas inversiones que signifiquen ampliación de cobertura o de capacidad en los servicios), con una proyección de al menos tres años a partir de la fecha en que será concluido el proyecto. Esta proyección deberá ser ingresada en el Banco de Proyectos del SNIP y forma parte de la solicitud del dictamen técnico.
- La Dirección General de Inversiones Públicas en coordinación con la Dirección General del Presupuesto velará para que los gastos recurrentes que demande un proyecto se incluya como parte de gasto corriente.
- La estimación de los montos a ejecutar para los nuevos proyectos deberá considerar los tiempos de licitación y los tiempos de los estudios y diseños.
- Revisar y adecuar la estructura programática de los proyectos para garantizar que la asignación de los recursos permita identificar las categorías de obras y actividades con las metas propuestas por cada proyecto; estas últimas deberán ser consistentes con las reportadas en el Sistema de Información del Gobierno de Reconciliación de Unidad Nacional y/o cualquier otro sistema de información que demande tales datos.
- Los gastos de la Unidad Ejecutora formarán parte del costo del proyecto siempre y cuando se cumplan las siguientes condiciones: no estén financiando cargos de línea, ni gastos operativos que no son atribuibles al proyecto y una vez finalizado el proyecto no se crean compromisos de futuro.

**Las prioridades económicas y sociales se reflejan en las asignaciones presupuestarias, que tendrán las siguientes directrices:**

Congruente con los lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo Humano, las prioridades sociales y económicas son las siguientes:

- Mejorar la asignación de los recursos y ejecutar con eficacia, eficiencia y calidad el Programa de Inversiones Públicas, especialmente en la rehabilitación y construcción de la

infraestructura vial; energía eléctrica; agua y saneamiento; salud, educación y viviendas de interés social. En la programación y asignación de los recursos se debe dar prioridad a la inversión y a la contención del gasto corriente.

- Apoyar los programas y actividades de fomento, asistencia técnica y coordinación en el sector agropecuario, incluyendo la protección y sanidad agropecuaria, con énfasis en economía familiar, comunitaria, cooperativa y asociativa, a través del fortalecimiento en la formulación, coordinación y ejecución de políticas, planes, programas y proyectos. Para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), el apoyo estará orientado en capacitar y acompañar con asistencia técnica a empresarios en temáticas relacionadas al desarrollo empresarial, apoyar la comercialización y acceso a mercados selectivos e impulsar los espacios de participación desde el modelo de Fe, Familia y Comunidad.
- Continuar apoyando los programas de producción agroalimentaria, a través de la atención a pequeñas productoras y pequeños productores agropecuarios con semilla certificada, asistencia técnica, y otros insumos agrícolas; de igual manera los programas de estrategia alimentaria en las zonas rurales y grupos vulnerables afectados por el cambio climático y los desastres naturales.
- Continuar garantizando el programa Bono Productivo Alimentario, para aumentar la producción de alimentos de autoconsumo y capitalización de familias pobres del campo y la ciudad.
- Garantizar el financiamiento de los gastos operativos del Programa Usura Cero con la finalidad de apoyar su programación y mayor cobertura de microcréditos a mujeres protagonistas.
- Asegurar la asistencia técnica y asignación de recursos para restituir el derecho del pueblo a tener una propiedad segura, con la coordinación entre la Procuraduría General de la República, el Instituto Nicaragüense de Estudios Territoriales, Corte Suprema de Justicia y Gobiernos Municipales.
- Garantizar el acceso con equidad de los servicios de educación y salud, así como elevar su calidad y cobertura, como eje estratégico fundamental del desarrollo y derecho humano.
- Mantener el apoyo orientado a la prevención y protección de niños, niñas y adolescentes ante la violencia en sus diferentes manifestaciones; asimismo, impulsar mayores esfuerzos en el apoyo y atención a los adultos mayores, mujeres y discapacitados, en situación de riesgo.
- Continuar apoyando a las instituciones que impulsan la equidad de género, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades y derechos entre hombres y mujeres. Las instituciones deben destinar recursos hacia las acciones que promuevan la inclusión social y económica orientada a equidad de género.
- Continuar apoyando los programas, proyectos, actividades y obras que atienden las necesidades del bienestar socioeconómico de la población de la Costa Caribe, así como contribuir al fortalecimiento de las estructuras de gobiernos comunales y territoriales de los Pueblos Originarios y Afrodescendientes (24 Gobiernos Territoriales Indígenas) y de los Gobiernos Autónomos de la Costa Caribe Norte y Sur.

- Continuar apoyando las políticas de conservación de fuentes de agua, protección y desarrollo de recursos del mar, uso racional del agua, protección, conservación y manejo de áreas protegidas y biodiversidad, protección y desarrollo forestal y campaña nacional de reforestación, entre otros. Incluye mayores esfuerzos y recursos en lo relacionado con el cambio climático en instituciones con coherencia de su misión.
- Continuar fortaleciendo las acciones enfocadas a priorizar y racionalizar los subsidios orientados a los sectores más vulnerables, tales como agua y energía eléctrica a jubilados; transporte urbano colectivo de la ciudad de Managua y Ciudad Sandino; energía eléctrica en asentamientos de barrios económicamente vulnerables y el consumo de energía eléctrica, agua y telefonía a las universidades y centros de educación técnica superior.
- Garantizar las asignaciones constitucionales y otras leyes ordinarias.
- Continuar garantizando los recursos presupuestarios hacia la seguridad ciudadana y defensa nacional para garantizar que los ciudadanos se desarrollen con menores amenazas a su integridad personal, a sus bienes y a sus derechos cívicos, así como la lucha contra el narcotráfico, la administración de la justicia y la integridad territorial.
- Continuar apoyando la promoción y desarrollo del deporte a nivel nacional, asegurando la realización de los Juegos Deportivos Centroamericanos, así como otras actividades deportivas de entretenimiento nacional.

***Política de sueldos y salarios.*** Se garantiza el empleo de las y los servidores públicos, y la política salarial estará en correspondencia con los objetivos de la estabilidad macroeconómica, sostenibilidad de las finanzas públicas y la evolución media del empleo y los salarios nacionales. De acuerdo con lo anterior, se continuará avanzando en la corrección de los rezagos históricos por medio de ajustes graduales, principalmente en el magisterio y sector salud. En este sentido, los criterios básicos para la formulación de los anteproyectos de presupuesto institucional en materia de servicios personales son los siguientes:

- La base para el cálculo de los servicios personales será estrictamente el nivel del detalle de puestos fijos y salarios de la nómina fiscal del mes de julio del año 2016, con su fuente de financiamiento. Se incluyen los compromisos recurrentes de la nómina fiscal y transitoria (interna), su fuente de financiamiento y lo incorporado en la reforma presupuestaria.
- Los reajustes salariales de la nómina fiscal, nómina transitoria y sus gastos conexos serán ajustadas de acuerdo al porcentaje establecido por la Dirección General de Presupuesto, La política salarial incluye aquellos gastos de personal que se clasifican en transferencia corriente.
- La revisión interna de la estructura organizacional de los organismos no debe conllevar a un incremento en la masa salarial, para lo cual se deberá priorizar la afectación de asignaciones de vacantes que disponga el organismo o su reestructuración.
- Mantener el beneficio del Bono Cristiano, Socialista y Solidario a las trabajadoras y los trabajadores del Estado con menores salarios, de conformidad con la política de aplicación del mismo, y tomando como base la nómina del mes de julio del año 2016.

- Cualquier medida de sinceramiento en la nómina fiscal de cargos y salarios o de la nómina interna, así como de absorción por compromiso contractual de convenio, deberá financiarse en su totalidad del crédito presupuestario que se financiaba con fuente interna.
- Se continuará apoyando el fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Ministerios de Educación y Salud, para garantizar la sostenibilidad de mayor cobertura y calidad en la prestación de sus servicios, así como el plan de seguridad ciudadana y defensa nacional. Lo anterior de conformidad a las disponibilidades reales de recursos presupuestarios.

***Política de compras y contrataciones de bienes y servicios*** estará orientada en la eficiencia y transparencia. Para lograrlo se realizará lo siguiente:

- Las instituciones antes de iniciar la programación y asignación de los recursos deberán verificar los insumos y materiales disponibles en sus inventarios, a fin de una mejor programación y racionalización de los recursos.
- Las asignaciones de gastos de bienes y servicios financiados con Rentas con Destino Específico estarán en correspondencia con los flujos reales de ingresos que se estimen.
- La proyección del gasto corriente financiado con recursos externos, estará en correspondencia con la disponibilidad real de los recursos y capacidad de ejecución de la institución.
- Todas las instituciones están obligadas a presupuestar el costo total real anual de la facturación de los servicios básicos de energía eléctrica, agua y alcantarillado sanitario, telefonía, alquileres y el aporte patronal de la seguridad social, tanto lo que corresponde a la nómina fiscal, como a la transitoria o interna, de conformidad a lo dispuesto en la Ley y su reforma.

#### ***Otras políticas***

- Continuar asignando recursos para la atención al cambio climático y gestión de riesgo, de forma transversal en los programas y proyectos institucionales.
- Mantener la asignación al Fondo Nacional de Desastre en SINAPRED para la atención de emergencias y desastres naturales, y en caso de mayor magnitud, la activación de un Plan Contingente con fuente de recursos externos.
- Continuar con la política orientada al cumplimiento de las obligaciones derivadas de la deuda pública interna y externa, según las condiciones que correspondan a cada préstamo o crédito, así mismo garantizar los aportes y contribuciones a organismos internacionales.
- Garantizar el financiamiento del gasto de las elecciones en lo relacionado a los gastos operativos, la vigilancia, transporte de materiales y policía electoral, así como el reembolso de los gastos a los partidos políticos y alianzas de partidos de las elecciones presidenciales.

***Política de Financiamiento.*** Estará dirigida en continuar maximizando los recursos concesionales, con el fin de asegurar los recursos necesarios para contribuir al financiamiento de los programas y proyectos de mediano plazo. Los fondos provendrán principalmente de los organismos multilaterales en la parte externa y a través de Bonos de la República de Nicaragua (BRN), en lo que corresponde a la parte interna.

- El acceso a créditos comerciales se pretende lograr en el marco de las actuales condiciones de financiamiento, dado que el Banco Mundial clasifica a Nicaragua como IDA GAP, lo que implica poder incrementar el techo de recursos, aunque en términos menos concesionales.
- Se continuarán mejorando los procesos de gestión y asignación del financiamiento obtenido mediante endeudamiento para programas y proyectos que generen mayor nivel de rentabilidad económica y social. En esta dirección, se continuará trabajando con la agencias calificadoras de riesgo y en el fortalecimiento institucional necesario, en función de mejorar la calificación del país, acorde a los avances y buen desempeño económico y social que permitan en mejores condiciones acceder al mercado de capitales internacionales.
- Continuar cumpliendo con el servicio de la deuda del Gobierno Central de acuerdo a los vencimientos más importantes. En la deuda interna se encuentran los Bonos de la República de Nicaragua (BRN) y los Certificados de Bonos de Pagos de Indemnización (CBPI).
- La política de desembolsos de préstamos y donaciones externas debe ser consistente con la Política Anual de Endeudamiento Público (PAEP) aprobada.
- En las donaciones externas, únicamente se presupuestarán aquellos montos comprometidos o en avanzado proceso de gestión, evitando aquellos que no se tengan certeza de ejecución.
- La política de colocaciones de Bonos y Letras de Tesorería estará en correspondencia del Plan anual de colocaciones, cuyo objetivo será aportar los recursos complementarios para financiar la brecha presupuestaria. Para ello, se pondrá a disposición de los inversionistas, diversos instrumentos con vencimientos para el período 2017-2020. Además, la emisión de valores de mediano y largo plazo permitirá continuar alargando el plazo promedio del portafolio de la deuda interna.
- La política de emisión de instrumentos estandarizados y desmaterializados contribuirán a mayor liquidez a los instrumentos emitidos. Por otro lado, se mantendrá comunicación fluida con los inversionistas con el fin de ampliar la base de inversores en los instrumentos gubernamentales.
- El Plan Anual de Colocaciones será consistente con la Estrategia Nacional de Deuda Pública de mediano plazo.
- El mercado interno de títulos públicos se fortalecerá, a través de una efectiva coordinación entre el MHCP y el BCN, para lo cual continuarán desarrollando programas y procedimientos que permitan mejorar las condiciones de colocación de deuda pública. Además, se pretende continuar con la coordinación entre las instituciones monetarias y fiscales de la región para ampliar y crear las condiciones de acceso a este mercado, con el resto de países de la región.

#### **4.3. Perspectiva Fiscal 2017-2020**

En el mediano plazo, las perspectivas fiscales están vinculadas al aumento de los recursos internos, como la principal fuente de financiamiento a los programas y proyectos, principalmente los que provienen de la recaudación impositiva, y de las acciones de modernización de la administración tributaria. Por su parte, la asignación del gasto estará orientada al cumplimiento de los objetivos de nación.

### 4.3.1 Ingresos Fiscales 2017-2020

Las proyecciones de ingresos para el período 2017-2020 se mantendrá en los mismos niveles con respecto al PIB, al proyectarse 17.3 por ciento para cada uno de los cuatro años. Las proyecciones de los ingresos están basadas en las estimaciones de la actividad económica y en la implementación de medidas administrativas y cambios en la estructura tributaria que contribuyan a favorecer la producción y competitividad.

En 2017, se proyectan ingresos por un monto de C\$72,804.4 millones superiores en C\$7,352.8 millones a los estimados en 2016. La tasa de crecimiento estimada en 11.2 por ciento, se soporta por la participación de los ingresos tributarios que corresponden al 93.3 por ciento de los ingresos totales. Por tipo de impuestos, el Impuesto sobre la Renta representa el 37.7 por ciento de los ingresos totales seguido por los impuestos al consumo y las transacciones internas con 29.0 por ciento y al comercio exterior con 26.5 por ciento.

**Cuadro N°. 14**  
**Ingresos del Gobierno Central**

Concepto	2016 <sup>3/</sup>	2017 <sup>4/</sup>	Proyecciones			2016 <sup>3/</sup>	2017 <sup>4/</sup>	Proyecciones		
			2018	2019	2020			2018	2019	2020
<i>Millones de córdobas</i>										
<i>Como porcentaje del PIB</i>										
1. Ingresos Totales	65,451.6	72,804.4	81,208.1	90,949.2	102,026.6	17.3	17.3	17.3	17.3	17.3
1.1. Tributarios	60,935.1	67,902.2	75,742.7	84,832.5	95,173.2	16.1	16.2	16.2	16.2	16.2
Sobre los ingresos	24,577.2	27,452.2	30,622.1	34,297.0	38,477.6	6.5	6.5	6.5	6.5	6.5
Sobre el consumo y trans. int.	19,020.8	21,144.3	23,585.8	26,416.3	29,636.4	5.0	5.0	5.0	5.0	5.0
Sobre el comercio exterior <sup>1/</sup>	17,337.1	19,305.7	21,534.8	24,119.2	27,059.2	4.6	4.6	4.6	4.6	4.6
1.2. No tributarios	4,322.1	4,690.3	5,235.2	5,865.7	6,578.9	1.1	1.1	1.1	1.1	1.1
Tasas	375.3	429.6	480.8	539.6	605.8	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Derechos	498.1	557.5	622.2	697.2	782.3	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Multas	276.4	308.1	343.8	385.1	432.0	0.1	0.1	0.1	0.1	0.1
Otros ingresos no tributarios <sup>2/</sup>	3,172.3	3,395.1	3,788.4	4,243.8	4,758.8	0.8	0.8	0.8	0.8	0.8
1.3. Rentas de la propiedad	136.4	151.9	170.2	191.0	214.5	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
1.4. Transferencias corrientes	50.0	55.0	55.0	55.0	55.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2. Ingresos de capital	8.0	5.0	5.0	5.0	5.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
memorandum:										
Producto Interno Bruto	377,608.0	419,852.6	468,331.7	524,535.6	588,474.6					

<sup>1/</sup> comprende DAI, ATP, 35% de soberanía e IVA de las importaciones.

<sup>2/</sup> incluye el tributo especial para el FOMAV, rentas con destino específico.

<sup>3/</sup> Presupuesto Actualizado al 06 de Octubre.

<sup>4/</sup> Presupuesto General de la República.

Fuente: MHCP

### 4.3.2 Gastos del Gobierno Central 2017-2020

**Cuadro No. 15**  
**Gastos del Gobierno Central**

Concepto	2016 <sup>1/</sup>	2017 <sup>2/</sup>	Proyecciones			2016 <sup>1/</sup>	2017 <sup>2/</sup>	Proyecciones		
			2018	2019	2020			2018	2019	2020
<i>Millones de córdobas</i>										
<i>Como porcentaje del PIB</i>										
<b>Gastos Totales</b>	<b>73,398.3</b>	<b>80,008.1</b>	<b>88,642.9</b>	<b>98,092.8</b>	<b>109,858.1</b>	<b>19.4</b>	<b>19.1</b>	<b>18.9</b>	<b>18.7</b>	<b>18.7</b>
1. Gastos corrientes	53,604.1	57,758.4	63,955.3	70,474.6	78,019.9	14.2	13.8	13.7	13.4	13.3
1.1. Sueldos y salarios	22,472.8	24,828.4	27,863.8	31,086.5	34,675.5	6.0	5.9	5.9	5.9	5.9
1.2. Bienes y servicios	12,990.2	12,980.2	13,760.3	15,563.3	17,939.0	3.4	3.1	2.9	3.0	3.0
1.3. Intereses y comisiones	3,895.3	4,380.2	4,409.6	4,378.1	4,332.4	1.0	1.0	0.9	0.8	0.7
1.4. Transferencias	14,245.8	15,569.6	17,921.6	19,446.7	21,073.0	3.8	3.7	3.8	3.7	3.6
2. Gastos de capital	19,794.2	22,249.7	24,687.6	27,618.2	31,838.2	5.2	5.3	5.3	5.3	5.4
2.1. Formación de capital	10,061.3	11,315.7	12,961.0	14,499.6	16,715.1	2.7	2.7	2.8	2.8	2.8
2.2. Transferencias	9,503.0	10,934.0	11,726.6	13,118.6	15,123.1	2.5	2.6	2.5	2.5	2.6
memorandum:										
Producto Interno Bruto	377,608.0	419,852.6	468,331.7	524,535.6	588,474.6					

<sup>1/</sup> Presupuesto Actualizado al 06 de Octubre.

<sup>2/</sup> Presupuesto General de la República.

NOTA: Conforme clasificación económica del SIGFA.

Fuente: MHCP

Las proyecciones de gasto público, para el período 2017-2020 están enfocadas en una mayor eficiencia y redistribución en el uso de los recursos públicos, tal y como se define en las prioridades sociales y económicas de la política de gasto público. Sin embargo, los compromisos constitucionales y por ley limitan la asignación de recursos a las prioridades nacionales. De igual manera, las obligaciones contractuales del servicio de deuda pública, dado que son compromisos que el país tiene que cumplir a sus acreedores.

En 2017, el gasto público del Gobierno Central se proyecta en C\$80,008.1 millones superior en C\$6,609.8 millones al gasto estimado en 2016. En términos absolutos se proyecta tasas de crecimiento del 9.0 por ciento en 2017 hasta alcanzar 12.0 por ciento en 2020. Sin embargo, en términos del PIB la asignación del gasto va disminuyendo en el mediano plazo.

La menor proyección del gasto se debe a que no se incluyen partidas presupuestarias para gasto electoral, como se estimaron en 2016 para las elecciones presidenciales y en 2017 para las elecciones municipales.

### 4.3.3 Balance Fiscal y Financiamiento 2017-2020

Para el período 2017-2020, las proyecciones del balance fiscal después de donaciones presentan disminuciones graduales, al pasar de una proyección de déficit de 0.9 con respecto al PIB en 2017, a un déficit de 0.6 del PIB en 2020. El menor déficit podría explicarse por un menor gasto con relación al PIB, a pesar que las proyecciones de ingresos se mantienen en los mismos niveles para cada uno de los años del mediano plazo.

**Cuadro N.º 16**  
**Balance fiscal de mediano plazo**

Concepto	2016 <sup>1/</sup>	2017 <sup>3/</sup>	Proyecciones			2016 <sup>1/</sup>	2017 <sup>3/</sup>	Proyecciones		
			2018	2019	2020			2018	2019	2020
	<i>Millones de córdobas</i>					<i>Como porcentaje del PIB</i>				
1. Ingresos Totales	65,451.6	72,804.4	81,208.1	90,949.2	102,026.6	17.3	17.3	17.3	17.3	17.3
2. Gastos Totales	73,398.3	80,008.1	88,642.9	98,092.8	109,858.1	19.4	19.1	18.9	18.7	18.7
2.1. Gastos corrientes	53,604.1	57,758.4	63,955.3	70,474.6	78,019.9	14.2	13.8	13.7	13.4	13.3
2.2. Gastos de capital	19,794.2	22,249.7	24,687.6	27,618.2	31,838.2	5.2	5.3	5.3	5.3	5.4
3. Balance fiscal a/donaciones	(7,946.7)	(7,203.7)	(7,434.8)	(7,143.6)	(7,831.5)	(2.1)	(1.7)	(1.6)	(1.4)	(1.3)
4. Balance fiscal primario a/donaciones	(4,051.4)	(2,823.5)	(3,025.2)	(2,765.5)	(3,499.1)	(1.1)	(0.7)	(0.6)	(0.5)	(0.6)
5. Financiamiento	7,946.7	7,203.7	7,434.8	7,143.6	7,831.5	2.1	1.7	1.6	1.4	1.3
5.1. donaciones <sup>2/</sup>	4,664.5	3,370.1	3,952.3	3,831.2	4,008.5	1.2	0.8	0.8	0.7	0.7
5.2. financiamiento externo neto	7,194.3	7,658.0	7,665.1	7,683.2	8,612.9	1.9	1.8	1.6	1.5	1.5
5.2.1. desembolsos	9,520.2	10,836.1	12,189.5	13,121.3	14,769.8	2.5	2.6	2.6	2.5	2.5
5.2.2. amortizaciones	(2,325.9)	(3,178.1)	(4,524.4)	(5,438.1)	(6,156.9)	(0.6)	(0.8)	(1.0)	(1.0)	(1.0)
5.3. financiamiento interno neto	(3,912.1)	(3,824.4)	(4,182.6)	(4,370.8)	(4,789.9)	(1.0)	(0.9)	(0.9)	(0.8)	(0.8)
5.3.1. del cual Banco Central	(1,082.3)	(1,383.9)	(1,486.4)	(1,190.2)	(1,510.3)	(0.3)	(0.3)	(0.3)	(0.2)	(0.3)
memorandum:										
Balance Fiscal d/d	(3,282.2)	(3,833.6)	(3,482.5)	(3,312.4)	(3,823.0)	(0.9)	(0.9)	(0.7)	(0.6)	(0.6)
Producto Interno Bruto	377,608.0	419,852.6	468,331.7	524,535.6	588,474.6					

<sup>1/</sup> Presupuesto Actualizado al 06 de Octubre.

<sup>2/</sup> Incluye donaciones internas y externas.

<sup>3/</sup> Presupuesto General de la República.

NOTA: Conforme clasificación económica del SIGFA.

Fuente: MHCP

En lo que respecta a las donaciones se proyectan con una caída de 0.4 puntos porcentuales en 2017 con relación a 2016. Entre 2017 y 2020 los niveles son similares, al proyectarse 0.8 por ciento con respecto al PIB en 2017 y 2018 y en 0.7 del PIB para 2019 y 2020.

En cambio los desembolsos por préstamos externos proyectan un comportamiento constante para el mediano plazo con un promedio de 2.5 del PIB. Contario el comportamiento de las amortizaciones presenta una proyección al alza, dado que en 2016 se estimó 0.6 del PIB y de forma gradual con aumentos hasta alcanzar 1.0 del PIB en 2020.